



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

**ACTA
SESIÓN N° 4,
ORDINARIA**

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, Martha Julia Fonseca López Jefa de la Oficina de Seguimiento y Análisis del 07 Consejo Distrital de Ciudad Madero; sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 4, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tam.; convocada para las 11:00 horas, del día 20 de marzo de 2021, de conformidad a lo que establece en los artículos 155, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, previo a realizar el pase de lista, le informo que asisten a esta sesión, representantes de partidos políticos que no han rendido protesta de ley ante este órgano electoral.

LA PRESIDENTA: Les pido que sean tan amables de ponerse de pie, para llevar a cabo dicha protesta de ley, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Consejo Electoral, el licenciado Oscar Enrique Durán Padilla, Representante Propietario del Partido Encuentro



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

Solidario, así como Claudia Esmeralda Rodríguez García, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes Electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

Los C.C. Oscar Enrique Duran Padilla y Claudia Esmeralda Rodríguez García, "Si protesto"

LA PRESIDENTA: Si así lo hicieren que la sociedad se los premie y si no que se los demande"

LA PRESIDENTA: Una Vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si hay el quorum legal".

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta

C. Verónica Segura Medina
Consejera Presidenta PRESENTE

C. Zulaika Reyes Cruz
Secretaria PRESENTE

Consejeras y Consejeros Electorales

C. María Beatriz Torres Ollervides PRESENTE

C. María Osvelia Delgado Puga PRESENTE

C. Omar Becerra Ramírez PRESENTE

C. Daniel Contreras Hernández PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

Representantes de los partidos políticos y de las y los aspirantes a candidaturas independientes.

C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez Partido acción Nacional	PRESENTE
C. Lic. Norma Alicia Ramos Vázquez Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. Ing. Adolfo Cortaza Mendoza Partido de la Revolución Democrática	PRESENTE
C. Lic. Alexis Iván Morales Álvarez Partido del Trabajo	PRESENTE
C. Lic. Jorge Torres Camacho Partido Verde Ecologista de México	PRESENTE
C. Lic. Javier Alejandro Silva Sandoval Partido Movimiento Ciudadano	PRESENTE
C. Lic. Isis Vanessa Hernández Chapa Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	PRESENTE
C. Lic. Oscar Enrique Duran Padilla Partido Encuentro Solidario	PRESENTE
C. Lic. Claudia Esmeralda Rodríguez García Partido Redes Sociales Progresistas	PRESENTE
Candidatura Independiente C. Lic. Magdiel Prieto Domínguez Candidato Independiente del Lic. Miguel Rodríguez Salazar	PRESENTE

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 9 representantes partidistas y 1 representante de aspirante a Candidatura Independiente hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los proyectos de Actas de las Sesiones No. 2, Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2021 y No. 3, Extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2021.
2. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.
3. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
4. Informe que rinde la Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tam., de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 07 Consejo Distrital del INE en Ciudad Madero, Tamaulipas y con el 08 Consejo Distrital del INE en Tampico, Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

5. Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021.
6. Asuntos generales.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

LA SECRETARIA: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Municipal con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

LA SECRETARIA: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Municipal, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 5 de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita a la Secretaria, continuar con el Orden del Día relativo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta. El primer punto del orden del día se refiere a la aprobación de los proyectos de Actas de las Sesiones:

No. 2, Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2021

No. 3, Extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria; habiéndose aprobado previamente la dispensa de la lectura de los documentos, pongo a consideración de las y los integrantes de este Pleno los proyectos de acta a que ha hecho referencia la Secretaria, consultando si alguien desea hacer el uso de la voz al respecto.

De no ser así, le solicito Secretaria tome la votación respectiva.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de actas mencionadas, quienes se encuentren por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos con 5 votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes respecto de las actas de sesión señaladas.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria. Le pido por favor continuar con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta. El segundo punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE CIUDAD MADERO, SOBRE LA ACREDITACIÓN DE
OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

ORDINARIA 2020-2021.

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-26/2020 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Requisitos

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de 2021. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.

Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

Difusión

Desde su emisión a la fecha el IETAM ha realizado diversas acciones de difusión de la convocatoria con la finalidad de incentivar la participación ciudadana para ejercer su derecho a la observación electoral en las elecciones más grandes de la historia. Por su parte este Consejo Municipal ha realizado las siguientes acciones de difusión:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

Fecha	Acción realizada
Del del 10 al 20 de febrero del 2021	Los Consejeros y Consejeras de este Consejo Municipal de Ciudad Madero han circulado convocatorias para observadores electorales en áreas de mayor afluencia de personas como locales comerciales, plaza pública, minisúper y Consejo Municipal.

Solicitudes

Resulta pertinente que este Consejo Municipal Electoral informe sobre la recepción de solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales, de conformidad al artículo 192, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

Por lo que me permito informarles que hasta este momento no se han recibido solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales por parte de ciudadanas y ciudadanos en este Municipio para el presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, por lo que exhortamos a la ciudadanía para participar en este mecanismo de participación ciudadana.

En nuestras instalaciones contamos con los formatos de solicitud y los requisitos, asimismo, los invito a consultar convocatoria la cual se encuentra publicada en los estrados de este Consejo, así como en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta. El tercer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD MADERO, SOBRE LA RECEPCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

El pasado 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM, en sesión extraordinaria dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en donde habrán de renovarse el H. Congreso del Estado y los 43 Ayuntamientos.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 71, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el cumplimiento de sus atribuciones, les corresponderá a las y los integrantes de los Consejos Municipales, participar en los programas de capacitación que establezca el IETAM.

Por lo que me permito informarles que derivado de las previsiones implementadas por el IETAM ante la pandemia del virus SARS-Cov2 y con el objeto de contar con una logística que oriente las tareas hacia las acciones que permitan dar cumplimiento en tiempo y forma a las etapas del proceso electoral; resulta pertinente que este Consejo Municipal Electoral informe que, al día de hoy, se han recibido los siguientes cursos de capacitación virtual como sigue:

Nº	Nombre del curso:	Imparte: (DEOLE, DEAJE, OE, DEECDC, etc.)	Fecha:	Nombre de la o el participante:
1	Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia Electoral	DEECDC	22 de febrero del 2021	Presidenta Consejera Secretaria Técnica



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

2	Curso de Tramitación de Medios de Impugnación	DEECDC	23 de febrero del 2021	Presidenta Consejera Secretaria Técnica
3	Curso-Taller para las Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales	DEECDC	24 de febrero del 2021	Secretaria Técnica
4	Inducción para el Ejercicio de la Función de la Oficialía Electoral	DEECDC	25 de febrero del 2021	Presidenta Consejera Secretaria Técnica
5	Observadoras y Observadores Electorales	DEECDC	24 de febrero del 2021	Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero
6	Capacitación de Oficialía Electoral del INE	DOE	26 de febrero del 2021	Presidenta Consejera Secretaria Técnica
7	Paridad en Elecciones del Congreso del Estado y Ayuntamientos I	DEECDC	3 de marzo del 2021	Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Representantes de partidos, extensivo a precandidatas(os) y al partido.
8	Elecciones sin Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género	DEECDC	4 y 5 de marzo del 2021	Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Representantes de partidos, extensivo a precandidatas(os) y al partido.
9	Capacitación para la Implementación del PREP	DEECDC	5 de marzo del 2021	Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero
10	Paridad en Elecciones del Congreso del Estado y Ayuntamientos II	DEECDC	11 de marzo del 2021	Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Representantes de partidos, extensivo a precandidatas(os) y al partido.
11	Aplicación de la Entrevista para SE y CAE	DEECDC	18 de marzo del 2021	Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta. El cuarto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 07 Consejo Distrital del INE en Ciudad Madero, Tamaulipas y con el 08 Consejo Distrital del INE en Tampico, Tamaulipas.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD MADERO, TAM., DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DEL ACOMPAÑAMIENTO CON EL 07 Y 08 CONSEJO DISTRITAL DEL INE EN TAMAULIPAS.

Marco Normativo

Conforme lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero Base V, Apartados B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 27, párrafo segundo, 32, párrafo 1, inciso a) y 104, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a lo establecido en el Libro segundo, Título Primero, Capítulo V del Reglamento de Elecciones del INE, en los que se establecen las reglas para la coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales, para llevar a cabo los procesos electorales tanto federales como locales.

En esa tesitura, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Nacional Electoral en fecha 21 de septiembre de 2020, firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en Tamaulipas.

Por su parte la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, el 15 de febrero de 2021, firmaron un instrumento normativo denominado "Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del INE; y los Consejos



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

Distritales y Municipales del IETAM, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 6 de junio de 2021”, con el propósito de generar un marco operativo a efecto de favorecer las relaciones interinstitucionales en todos los niveles y ámbitos de la estructura de ambos institutos y los mecanismos de coordinación interinstitucional, a los que se deberán sujetar las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas y los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM; teniendo como objetivo general el de establecer las medidas y criterios para la coordinación, colaboración y acompañamiento de las actividades encomendadas, dentro de su respectiva competencia, así como la de establecer mecanismos para el intercambio de solicitudes de información entre las instancias citadas.

Acciones de coordinación y acompañamiento

En ese sentido, me permito informar las siguientes actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabajado con el 07 Consejo Distrital del INE de Ciudad Madero:

- Con fecha 6 de febrero de 2021 asistió de manera presencial la Consejera Presidente del Consejo 20 Distrital de Ciudad Madero Lizeth Jovanna Trinidad Azuara a la Sesión Extraordinaria de la 07 Junta Distrital de Ciudad Madero referente a la 1ra. Insaculación del 13% de los ciudadanos de cada Sección Electoral atendiendo al Protocolo de Atención Sanitaria y Protección a la Salud, así acordado en reunión previa, por lo que este Consejo Municipal de Ciudad Madero le dio seguimiento de manera virtual por la herramienta Cisco Webex.
- En misma fecha el Consejo Distrital del 07 del INE comisionó a dar seguimiento a las actividades de la Sesión de Instalación de este Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero a la Lic. Rufina Torres Rodríguez, Secretaria del 07 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral de Ciudad Madero, misma que asistió el día 7 de febrero del año en curso.
- Además con fecha 19 de febrero del presente año se llevó a cabo la primera reunión de trabajo a efecto de coordinar las actividades relacionadas con el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de la cual se derivó compromisos como envío de Calendario de Visitas de Examinación, elaboración en forma conjunta de ambas Instituciones del programa de trabajo, envío de invitaciones a las sesiones y demás actividades de ambos órganos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

- A causa de, con esta misma fecha y en base a los compromisos acordados en la reunión de trabajo la Lic. Vianey Guadalupe Ramírez Torres Vocal de Organización Electoral 07 Distrito de Tamaulipas nos hizo llegar el Programa de Visitas de Examinación a realizar por el 07 Consejo Distrital del Estado de Tamaulipas.
- Por otro lado el día 20 de febrero del año en curso en Sesión Ordinaria no. 2 celebrada por este Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero se comisionó a la Lic. Vianey Guadalupe Ramírez Torres, Vocal de Organización Electoral de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Ciudad Madero, misma que estuvo presente en dicha celebración.
- Con fecha 23 de febrero del año en curso teniendo en cuenta y atendiendo a las Directrices de Coordinación y Comunicación en el Marco del Proceso Electoral 2020-2021 se envió vía correo al Consejo Distrital 07 del INE Ciudad Madero, agenda de recorridos y Visitas de Examinación de los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero atendiendo a lo previsto en el Anexo Técnico no. 1 al convenio general de coordinación y colaboración en el apartado 6.1 ubicación de casillas, recorridos y visitas de examinación.
- Así mismo en misma fecha 23 de febrero de 2021 recibimos invitación a la Sesión Ordinaria del 07 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral que se llevó a cabo el 24 de febrero por medio de la plataforma Webex misma que le dio seguimiento la Consejera Electoral del CMCDMADERO Lic. María Osvelia Delgado Puga.
- Con fecha 25 de febrero de 2021 nos remitió el Consejo Distrital 07 del Instituto Nacional Electoral de Ciudad Madero un ejemplar del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, a fin de visibilizar las nuevas atribuciones Institucionales en Materia de Prevención, Atención, Investigación, Sanción y Erradicación de estas conductas en el Proceso Electoral 2020-2021.
- Con fecha 26 de febrero de 2021 se atendió la convocatoria al curso virtual mediante la plataforma informática de Telmex del "Curso de Capacitación en materia de Oficialía Electoral para Secretarías y Secretarios Distritales y Municipales Electorales", impartido por la Directora de Oficialía Electoral del INE estando presentes la Consejera Presidenta y la Secretaria Técnica de este Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

- El 1 de marzo del año en curso se realizó acompañamiento junto con el Consejo Distrital 07 del Instituto Nacional Electoral de Ciudad Madero a las Visitas de Examinación en las Secciones 0154, 0157, 0159, 0165, a la cual asistió la Consejera Electoral del CMCDMADERO: C.p. María Beatriz Torres Ollervides, VOE INE: Lic. Vianey Guadalupe Ramírez Torres, Consejera de INE: Sonia Cano Sánchez, Consejero del INE: Alan Flores Alanís, Consejera del INE: Milagros de Jesús Paz Rodríguez, Consejero del INE: C. Juan Jesús Ceja Manzur y Representante del Partido Verde Ecologista de México, INE: C. Esmeralda Peña Jácome.
- Con fecha 3 de marzo 2021 se nos invitó a la Sesión Extraordinaria del 07 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral la cual se llevó a cabo el día 4 de marzo por la plataforma Webex misma que le dio seguimiento la Consejera Electoral del CMCDMADERO Lic. María Osvelia Delgado Puga.
- El 5 de marzo se comisionó a la Lic. Rufina Torres Rodríguez Secretaria del 07 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral de Ciudad Madero para dar seguimiento a las actividades de la Sesión Extraordinaria No. 3 que realizó éste Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero el día 6 de marzo del año en curso en la cual estuvo presente.
- El 8 de marzo del año en curso se realizó acompañamiento junto con el Consejo Distrital 07 del Instituto Nacional Electoral de Ciudad Madero a las Visitas de Examinación en las Secciones 0152, 0153, 0161, 0164, a la cual asistió la Consejera Electoral del CMCDMADERO: Lic. María Osvelia Delgado Puga, Consejera del INE: Lic. Sonia Cano Sánchez, Consejero del INE: C. Juan Jesús Ceja Manzur, Consejera del INE: Lic. Milagros de Jesús Paz Rodríguez y Representante Partido Revolucionario Institucional del INE: Lic. C. Ontiveros Ríos.
- El 10 de marzo del año en curso se realizó acompañamiento junto con el Consejo Distrital 07 del Instituto Nacional Electoral de Ciudad Madero a las Visitas de Examinación en las Secciones 0170, 0169, 0173, 0179, 0168, 0167, 0190, 0203, 0189, a la cual asistió la Consejero Electoral del CMCDMADERO: Ing. Omar Becerra Ramírez, Consejera del INE: Lic. Sonia Cano Sánchez, Consejera del INE: Lic. Milagros de Jesús Paz Rodríguez y el Técnico Omar Núñez.

Así mismo se menciona las actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabajado con el 08 Consejo Distrital del INE de Tampico:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

- Con fecha 18 de febrero del presente año se llevó a cabo la primera reunión de trabajo a efecto de coordinar las actividades relacionadas con el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de la cual se derivó compromisos como envío de Calendario de Visitas de Examinación, elaboración en forma conjunta de ambas Instituciones del programa de trabajo. Por lo que derivado de las directrices el 08 Consejo Distrital envió vía correo directorio, así como la conformación de las comisiones de trabajo de este mismo Consejo.
- En misma fecha, se llevó a cabo reunión de trabajo con las 9 Juntas Distritales del INE en la que se encontraba presente el 08 Consejo Distrital misma que se realizó por medio de la plataforma Cisco Webex, con el fin de coordinarse en las visitas de examinación para verificar que los domicilios propuestos para instalar las casillas cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Electoral.
- Igualmente con fecha 18 de febrero del año en curso se realizó invitación por parte de este Consejo Municipal de Cd. Madero a la celebración de la Sesión Ordinaria No. 2 al 08 Consejo Distrital celebrada el 20 de febrero del presente.
- Con fecha 24 de febrero de 2021, se llevó acabo la celebración de la Sesión Ordinaria de la 08 Junta Distrital del INE en Tamaulipas de manera virtual mediante FB Live dándole puntual seguimiento a la transmisión el Consejero electoral Ing. Omar Becerra Ramírez de este Consejo Electoral de Ciudad Madero.
- En misma fecha se llevó a cabo reunión de trabajo con la 08 Junta Distrital del INE Tampico, en la cual se acordó que un solo consejero representara al IETAM en este caso el Lic. Jorge Arturo Blanco Consejero Presidente del Consejo Municipal de Tampico, recorrió las secciones 0213 y 0243 especiales, por lo que él presidente nos proporcionó la información y observaciones de esas secciones que también nos corresponden como Consejo Municipal.
- Con fecha 25 de febrero de 2021, la 08 Junta Distrital Ejecutiva nos remitió el programa de visitas de examinación con las modificaciones de horario en las rutas de visita del Consejero Fórmula 5 Juan José García Morales.
- El 26 de febrero del año en curso se realizó acompañamiento junto con el Consejo Distrital 08 de Tampico a las Visitas de Examinación en las Secciones 180, 182, 198, 212, 214, 216, 217 a la cual asistió el Consejero Electoral de CMCDMADERO: Lic. Daniel Contreras Hernández, Consejera del Distrital 08: Hada Isela Wong y la Vocal de Organización Electoral: C.P. María Isabel Tovar.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

- El 02 de marzo del año en curso se realizó acompañamiento junto con el Consejo Distrital 08 de Tampico a las Visitas de Examinación en las Secciones 252, 257, 258 a la cual asistió únicamente la Consejera Presidenta Distrital 20 Lizeth Jovanna Trinidad Azuara atendiendo al Protocolo de Atención Sanitaria y Protección a la Salud para la realización de los recorridos de ubicación de casillas y reporte de las visitas de examinación, acordado en reunión de trabajo con el Distrito 08 que sólo se presentaría uno de los Consejos por lo que la Presidenta nos proporcionó la información y observaciones de esas secciones que también nos corresponden como Consejo Municipal.
- Con fecha 05 de marzo se realizó invitación al 08 Consejo Distrital a nuestra celebración de la Sesión Extraordinaria no. 3 de este Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero celebrada el 06 de marzo de la presente vía correo electrónico.
- En esa misma fecha, nos envió el 08 Consejo Distrital una liga con evidencias fotográficas de las visitas de examinación.
- El 09 de marzo del año en curso se realizó acompañamiento junto con el Consejo Distrital 08 del Instituto Nacional Electoral de Tampico a las Visitas de Examinación en las Secciones 171, 181, 183, 184, 185, 186, 197 a la cual asistió el Consejero Electoral del CMCDMADERO: Lic. Daniel Contreras Hernández y C. Juan de la Cruz Hernández, Auxiliar de la Vocalía de Organización Electoral:
- El 11 de marzo del año en curso se realizó acompañamiento junto con el Consejo Distrital 08 del Instituto Nacional Electoral de Tampico a las Visitas de Examinación en las Secciones 225, 232, 236, 237, 250, 253, 254, 256 a la cual asistió el Consejero Electoral del CMCDMADERO: Ing. Omar Becerra Ramírez.
- Es cuánto.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta. El quinto punto del orden del día se refiere al Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

De no ser así, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021.

Índice

	Pág.
1. Marco normativo.....	3
1. 1. Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.....	3
1. 2. Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.....	5
1. 3. Lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa para los procesos electorales en Tamaulipas.....	5
1. 4. Procedimiento por el cual los Consejos Municipales Electorales, llevarán a cabo el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, en los procesos electorales en Tamaulipas.....	7
2. Objetivo.....	7
3. Procedimiento.....	7
3. 1. Primera etapa.....	8
3. 1. 1. Solicitud al Ayuntamiento.....	8
3. 1. 2. Cómputo de los plazos para recibir la respuesta por parte del Ayuntamiento.....	9
3. 1. 3. Conclusión.....	9

1. Marco normativo

1.1 Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Artículo 110



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

...

LVIII. Acordar en los términos que dispone el artículo 251 de esta ley, con los Ayuntamientos la utilización de determinados elementos del equipamiento urbanos, que sean propiedad de los municipios, y que no se encuentren concesionados, para la colocación de propaganda reciclable en las dimensiones que se especifiquen en el convenio respectivo; la asignación de dichos espacios se sorteará entre los partidos políticos que participen en la campaña respectiva.

LXVII. Dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

...

Artículo 156

Los Consejos Municipales tienen, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

...

II. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones del Consejo General.

...

XIV. Las demás que esta Ley les confiere.

Artículo 239

La campaña electoral, para los efectos la presente Ley, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y las candidatas y candidatos registrados para la obtención del voto.

Se entiende por actos de campaña electoral, las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquellos en que los candidatos y candidatas, los dirigentes y militantes de los partidos políticos o coaliciones se dirigen al electorado para promover sus candidaturas con el objeto de obtener el voto ciudadano.

Se entiende por propaganda electoral, el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la campaña



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

electoral, producen y difunden los partidos políticos, las coaliciones, los candidatas y candidatos registrados y sus militantes y simpatizantes respectivos, con el propósito de manifestar y promover el apoyo o rechazo a alguna candidatura, partidos políticos o coaliciones, a la ciudadanía en general.

Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos, candidatas y candidatos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

Artículo 246

La propaganda impresa o electrónica que los candidatos y candidatas utilicen durante la campaña electoral deberá contener, en todo caso, una identificación precisa del partido político o coalición que ha registrado al candidato o candidata, o el emblema del candidato o candidata independiente.

La propaganda que en el curso de una campaña difundan, por medios gráficos, los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos y candidatas, no tendrán más límite, en los términos del artículo 7 de la Constitución Federal, que el respeto a la vida privada de candidatos y candidatas, autoridades, terceros y a las instituciones y valores democráticos.

Artículo 250

En la colocación de propaganda electoral, los partidos políticos, coaliciones candidatos y candidatas, observarán las reglas siguientes:

...

III. Podrá colgarse o fijarse en los bastidores y mamparas de uso común que determine el Consejo General, previo acuerdo con las autoridades correspondientes...

Artículo 251

En los lugares señalados para los centros de votación y en los alrededores de las sedes de los organismos electorales, los partidos políticos, coaliciones, candidatas



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

o candidatos, no deberán fijar propaganda en un radio de 100 metros y, si la hubiere, el Consejo General, los Consejos Distritales o Municipales, según sea el caso, ordenará su retiro con cargo al infractor a que se refiera la misma.

Artículo 252

Los bastidores y mamparas de uso común serán repartidos por sorteo en forma equitativa de conformidad a lo que corresponda a los partidos políticos, coaliciones candidatas y candidatos registrados, conforme al procedimiento que establezca el Consejo General.

Artículo 258

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 246 de la presente Ley, el Consejo General emitirá los lineamientos correspondientes, cuando menos 30 días antes del inicio de las campañas.

1.2 Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas

Artículo 71

Para el cumplimiento de sus atribuciones, a los Consejos Municipales les corresponderá:

...

VI. Adoptar las medidas a que hubiere lugar con el fin de asegurar a los partidos políticos y candidatos el pleno ejercicio de sus derechos en la materia; y

VII. Las demás que les delegue la ley, los reglamentos y las disposiciones que emita el Consejo General.

1.3 Lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa para los procesos electorales en Tamaulipas

Artículo 21

En los lugares señalados para los centros de votación y en los alrededores de las sedes de los organismos electorales, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatas o candidatos independientes, no deberán fijar propaganda en un radio de 100 metros.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

Artículo 22

En la colocación de propaganda electoral, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatas y candidatos independientes observarán las reglas siguientes:

- I. No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano ni obstaculizar, en forma alguna, la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población. Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la propaganda electoral contraria a esta norma.
- II. Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso del propietario.
- III. Podrá colgarse o fijarse en los bastidores, mamparas y lugares de uso común que determine el Consejo General del IETAM, con la anuencia de las autoridades correspondientes.
- IV. No podrá colocarse en elementos de equipamiento de las vías generales de comunicación ni en accidentes geográficos, cualquiera que sea su régimen jurídico.
- V. No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos ni en edificios públicos.
- VI. No podrá colocarse en elementos del equipamiento urbano, como son los inmuebles, instalaciones y construcciones de uso público utilizados para cumplir las funciones y prestar los servicios públicos; así como tampoco, en la postería de la red de electrificación o telefonía, alumbrado público, señalamientos, semáforos, símbolos urbanos o de vialidad, letreros públicos o cualquier otra instalación similar que se encuentre en las banquetas incluyendo los árboles y puentes peatonales ni en el resto de los bienes de dominio público o de uso común de los municipios del Estado.
- VII. Podrá colocarse en lugares de uso comercial o privado y en inmuebles de propiedad privada, cumpliendo con las leyes y disposiciones de carácter ecológico, del medio ambiente y de protección civil, siempre que medie acuerdo o convenio escrito entre el propietario y el partido político, coalición, candidatura común, candidata o candidato independiente, mismos que se registrará ante el IETAM.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

VIII. Podrá colocarse en espacios publicitarios que cumplan con las disposiciones reglamentarias que fijen los ayuntamientos.

IX. No podrá colocarse cuando impida o ponga en peligro la circulación de vehículos, la visibilidad de los conductores o el libre tránsito de peatones.

X. No podrá colocarse, fijarse o pintarse en los camellones arbolados, parques, lugares recreativos y de esparcimiento, jardines, áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas.

1.4 Procedimiento por el cual los Consejos Municipales Electorales, llevarán a cabo el sorteo de bastidores y mamparas de uso común entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, en los procesos electorales en Tamaulipas (en adelante Procedimiento para el sorteo de bastidores y mamparas de uso común)

Aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo de clave IETAM-A/CG-57/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020.

2. Objetivo

Informar sobre las distintas etapas y acciones llevadas a cabo en el Procedimiento para el sorteo de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021.

3. Procedimiento

En el marco de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el pasado 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, realizó la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021, en el que habrá de renovarse la integración Congreso y Ayuntamientos de Tamaulipas.

En este orden de ideas y en apego a las atribuciones conferidas en el artículo 156, fracciones II y XIV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, 71, fracción VI y VII del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como en lo dispuesto en el numeral 1 del Procedimiento para el sorteo de bastidores y



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

mamparas de uso común, el presente informe da cuenta de las acciones institucionales en la materia, llevadas a cabo por este Consejo Municipal Electoral.

3.1. Primera etapa

3.1.1 Solicitud al ayuntamiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 250, fracción III y 252 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con lo dispuesto en el numeral 1 del Procedimiento para el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común, en fecha 12 de febrero del 2021, mediante oficio número CME/CDMAD/127/2021, se solicitó al C. Adrián Oseguera Kernion, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Madero, que de existir dichos lugares bajo la responsabilidad y cuidado del municipio que representa, informara a este Consejo Municipal Electoral, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, la información que a continuación se detalla:

- a) Una relación de los mismos, considerando sus dimensiones y ubicación exacta de cada uno de los elementos de equipamiento urbano susceptibles de ser utilizados durante el periodo de campañas electorales.
- b) El consentimiento para su uso.
- c) La designación de la persona encargada que fungirá como enlace para la coordinación de las actividades que se llevarán a cabo entre el Ayuntamiento y este Consejo Municipal Electoral.

En atención a lo antes expuesto, en fecha 23 de febrero del 2021, se recibió en este Consejo Municipal Electoral oficio número PM/026/21, signado por el C. Juan Antonio Ortega Juárez, Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Madero, mediante el cual hace de nuestro conocimiento lo siguiente:

En atención al oficio CMDCDMADERO/27/2021 del mes de febrero del presente año, relativo a la solicitud de bastidores y mamparas para la colocación de propaganda electoral en el periodo de campañas, por este conducto me permito anexar al presente, oficio No. DGOPDUE/3968/2021 firmado por el Arq. Luis Carlos Leal Contreras, Director General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología de este Ayuntamiento, mediante el cual informa sobre la inexistencia del material solicitado, por lo anterior tampoco se cumple el designar a una persona para que funja como enlace por dicho organismo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

3.1.2 Cómputo de los plazos para recibir la respuesta por parte del Ayuntamiento

El vencimiento del plazo otorgado al Ayuntamiento, para dar respuesta a la petición de bastidores y mamparas de uso común, se detalla a continuación:



3.1.3 Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, si bien es cierto el C. Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Madero, dio respuesta a la petición sobre la disponibilidad de bastidores y mamparas de uso común, también lo es que esta fue en sentido negativo, toda vez que en su oficio manifestó no contar con bastidores y mamparas de uso oficial. En este orden de ideas, en fecha 09 de marzo del 2021, se elaboró el acta circunstanciada correspondiente, notificándola al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio CME/CDMAD/95/2021, de fecha 09 de marzo del 2021.

En este sentido y en cumplimiento a las atribuciones que en materia electoral le corresponden a este Consejo Municipal Electoral, se da cuenta del presente Informe, el cual solo comprende la primera etapa, correspondiente a la solicitud notificada al Ayuntamiento de Ciudad Madero, respecto a la disponibilidad de bastidores y mamparas de uso común, así como a la elaboración del acta circunstanciada correspondiente, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero, numeral 1, del Procedimiento para el sorteo de los bastidores y mamparas de uso



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CIUDAD MADERO, TAM.**

común, siendo materialmente imposible el sorteo de dichos espacios, por los motivos expuestos en este apartado.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidente, el sexto punto se refiere a los Asuntos Generales.

LA PRESIDENTE: Muchas gracias, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

LA PRESIDENTA: Secretaria sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 11:24 horas de este 20 de marzo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MADERO. TAM.; EN SESIÓN No. 7, ORDINARIA DE FECHA DE 17 DE ABRIL DEL 2021, C. LIC. VERONICA MEDINA SEGURA, MARIA BEATRIZ TORRES OLLERVIDES, MARIA OSVELIA DELGADO PUGA, OMAR BECERRA RAMIREZ, Y DANIEL CONTRERAS HERNANDEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. VERONICA SEGURA MEDINA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD MADERO Y LA C. LIC. ZULAIKA REYES CRUZ, SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD MADERO.

----- DOY FE -----

LIC. VERONICA SEGURA MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. ZULAIKA REYES CRUZ
SECRETARIA TECNICA

